



**ACTA NO. 40**  
**SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL**  
**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA**  
**28 DE OCTUBRE DEL 2004**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 28 de Octubre del 2004, En uso de la palabra el **C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:** muy buenos días, Señores Regidores y Síndicos, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número 40, correspondiente a este mes de octubre, de hoy día 28 de octubre del 2004, paso la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que tome lista de asistencia.

**En el uso de la palabra, el C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:** Muy buenos días Señores Regidores y Síndicos conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria del mes de Octubre de 2004 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 28 de Octubre de 2004 a las 11:00 horas, procedo a tomar lista de asistencia:

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. Lista de Asistencia:**

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente con aviso

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	Presente
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Presente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Presente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Ausente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Presente

**EXISTE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias.

En el uso de la palabra, el C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.-** A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. **PUNTO ÚNICO:** Presentación y en su caso aprobación de ajustes a los valores catastrales de suelos de las diversas Colonias del Municipio.
4. Clausura.

**ACUERDO**

Someto a su consideración el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente con aviso

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	Ausente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor



**Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores**  
**C. Marcela de Jesús Livas Garza**  
**C. Lilia Leticia Peña Llanos**  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**A favor**  
**A favor**  
**A favor**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:**

**EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA ES: PUNTO ÚNICO: Presentación y en su caso aprobación de ajustes a los valores catastrales de suelos de las diversas Colonias del Municipio.**

Para la presentación de este único punto, cedo el uso de la palabra al C. Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva**

Gracia y buenos días, antes de leer el dictamen traemos una presentación allí que va a realizar el señor Eduardo Garza Valdés, entonces pido la autorización del pleno.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:**

#### **ACUERDO**

**Esta a su consideración ceder el uso de la palabra al Lic. Eduardo Garza Valdés, Director de Ingresos. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra al Lic. Eduardo Garza Valdez, Director de Ingresos, expresó:**

Gracias, bueno mi comparecencia aquí es en mi calidad de Presidente de la Junta Municipal Catastral derivado de lo siguiente:

Para que tengan ustedes antecedentes, la Junta Municipal Catastral de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Catastro se integra por 3 representantes oficiales que designará el Tesorero Municipal, quienes tendrán el carácter de Presidente, Secretario y Vocal, además de un representante de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces del Estado, un representante del Instituto Mexicano de Evaluación y un representante de la Tesorería General del Estado, esta es la manera en que se integra la Junta Catastral, la configuración actual de cómo esta integrada, el Presidente un servidor, el Secretario el Lic. David Romo, el Vocal la Arq. Patricia Chapa Garza ella esta en Desarrollo Urbano, el representante de la Cámara de Propietarios el Ing. Ricardo López Canales, el representante del Instituto Mexicano de Evaluación el Arq. Jesús Villarreal Tostado, el representante de la Tesorería General del Estado la Arq. Martha Torres Camacho y el colaborador nuestro allí Pablo Villagrán Imperial, es la conformación vigente de la Junta Municipal Catastral.

La Junta Municipal Catastral tiene ciertas atribuciones en materia de evaluación, el Artículo 9 de la Ley de catastro establece que se encargará de emitir opinión sobre los estudios de valores unitarios de suelo y construcciones realizados o contratados por el Municipio que el Ayuntamiento propondrá al Congreso para su aprobación, por eso les comentaba que mi carácter ahorita es como Presidente de la Junta, el día de ayer tuvimos una sesión extraordinaria, precisamente analizar el estudio de valores comerciales que fue contratado y tuvimos en esa junta, ya emitimos nuestra opinión en este sentido que es la que más adelante les haremos saber.

El Ayuntamiento también tiene atribuciones en materia de determinación de valores que sirven de base para las contribuciones inmobiliarias como lo es el impuesto predial, el impuesto sobre adquisición de inmuebles y las contribuciones urbanísticas que establece la Ley de Desarrollo Urbano como son el 7 y el 17% en predios no comprendidos en fraccionamientos; el Artículo 115 de la Constitución Política Nacional establece, que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias, las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones, ustedes vieron ahorita en la sesión anterior la tabla de construcción que ya tuvieron a bien autorizar, lo que en esta sesión estamos viendo son los valores unitarios de suelo de las colonias de aquí del Municipio de San Pedro.

La Ley de catastro también establece que los Ayuntamientos de los Municipios del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias deberán formular la propuesta de valores unitarios de suelos y construcciones que someterán al Congreso del Estado, esa es precisamente la etapa en la que estamos, la junta emite la opinión, se la propone al Ayuntamiento y el Ayuntamiento a su vez tiene que hacer la propuesta al Congreso del Estado para que surta efectos, tenemos un término para eso, la propuesta deberá presentarse al Congreso a más tardar durante la segunda quincena del mes de Octubre del



año que se trate, el último día hábil de la segunda quincena, pues es el día de mañana 29, por eso la razón de estarlo haciendo aquí, ahorita que tuvimos la Comisión de Hacienda se preguntaba, bueno, por qué hasta ahorita, porque la premura del tiempo de presentarlo hasta ahorita, le comentábamos que anteriormente la realización de estudios por parte de peritos evaluadores no tenía una metodología establecida o un formalismo que seguir, se presentaban indistintamente a los municipios los evaluadores en esquemas muy diferentes, verdad, al final de cuentas el resumen de las propuestas, pues, era la colonia y el valor promedio comercial propuesto; sin embargo hace apenas unas tres semanas la Junta Central Catastral que esta presidida por la Dirección de Catastro del Estado, emitió unos criterios para la presentación de estos estudios, es decir, que para que el Congreso del Estado solamente tuviera en sus manos un sólo formato y no se complicara al momento de hacer su análisis y esos criterios dieron una serie de parámetros o elementos que deberían de contener los estudios, entre otros pues era el entorno urbano, considerar los servicios con que cuentan las colonias, los factores de riesgo, si los hubiera, reportes fotográficos, considerar las operaciones de compra-venta del área y elaborar una ficha técnica por cada colonia, entonces como esto no se venía haciendo así, nos cambió drásticamente el formulario que teníamos anteriormente, esa es la razón del tiempo que se nos vino encima dado que se tuvo que adecuar el estudio a esta metodología.

Como antecedente, el último estudio que se realizó, el estudio de valores comerciales fue en el año 2000, la Junta Municipal, la opinión en ese entonces fue de aplicar un 80% de esos valores comerciales para aplicarlos al valor catastral, el Ayuntamiento así lo propuso al Congreso y fue aprobado por dicho Congreso, es decir que, la diferencia de años con respecto a este último estudio es de 3 y los valores que actualmente están instalados devienen precisamente del año del 2001 que se instalaron en el 2002, o sea conservamos los mismos valores de hace 3 años salvo que algún año que por allí se autorizó un ajuste por inflación del 4% o el 5%, el año pasado, también se propuso un ajuste por inflación al Congreso, pero este no fue aprobado, entonces esos son los antecedentes de los fundamentos porque la junta tiene que comparecer ante ustedes y las atribuciones que tiene el Ayuntamiento para los valores catastrales para el siguiente ejercicio fiscal.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**En uso de la palabra al Lic. Eduardo Garza Valdez, Director de Ingresos, expresó:**

No se, actualmente ahorita venimos de la sesión de la Comisión de Hacienda, se presentaron el resultado, el resumen del estudio de evaluación, por aquí lo traigo y está a disposición de ustedes si lo quisieran revisar, únicamente lo que hicimos fue un resumen que Adelina se los va a pasar por aquí.

**Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva**

Procedemos a la lectura del dictamen si hay alguna duda pues te vamos a agradecer que nos las aclares David, muy bien entonces voy a iniciar la lectura del dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS PREDIOS DE LAS REGIONES CATASTRALES 1, 7, 8, 11, 13, 14, 18, 19 y 32, UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCÍA; NUEVO LEÓN

***Dictamen que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.***

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:**

Algún comentario, Regidor Berlanga.

**Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas**

Yo tengo dos pregunta, la primera mí colonia no aparece debo de suponer que se le va aplicar el 3.5.

**Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva**

Es correcto.

**Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas**

Y la segunda que me expliques cómo esta lo de los 3 años diferidos.

**Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva**

La situación es de que los incrementos en los valores después del estudio que se realizó, estaba muy por debajo del valor actual, entonces se decidió que ese incremento aparte del



incremento inflacionario, se prorrateara el incremento a que en 3 años se llegara al valor actual real y no al valor propuesto y no tenga una afectación así muy directa.

**Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas**

En adición al 3.5.

**Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva**

En adición al 3.5.

**Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas**

O sea, por poner un ejemplo en Valle sería el 3.30 más el 3.5.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas**

El 3.30 anual.

**Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva**

Es correcto.

**Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas**

Pero lo estas dejando abajo del 3.5 de la inflación.

**Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva**

No, si tú vez que la variación de valor fue de un 29.71 entonces ese se prorratea en 3 años y se adiciona el valor de la inflación, o sea el valor va a ser la inflación más el subsidio.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

Aquí lo que sucede Roberto, es que el estudio esta determinado por algunas de las regiones catastrales, faltan algunas, se solicitó al Congreso una prórroga para presentar estas propuestas, sin embargo no ha habido una respuesta del Congreso y para no quedarnos sin hacerlo se esta proponiendo lo que en este momento se tiene, pero debe de hacerse el estudio por la regiones que faltan y también en su oportunidad presentarlo, si este año ya no alcanza porque no se da la prórroga, entonces la aplicación para este año sería el 3.5 pero ya el año próximo haríamos la propuesta para que también se incluyan esas regiones y esto obedece a una obligación constitucional de equiparar los valores catastrales a los valores comerciales, es algo que los municipios tienen que ir haciendo, básicamente es la idea, lo que sí se vio es que había algunas regiones que se dispararon demasiado y para efecto de no afectar tan fuertemente el incremento se tomó una porción como recomendación del incremento que hubo, pero sí la obligación es equiparar en todas las regiones del Municipio, no nada más en las que actualmente tenemos.

**Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores**

Yo también tengo una duda como en el caso del Regidor Berlanga, por decir una colonia que se especifique el 5.14% eso va a ser diferido a 3 años, verdad, o sea dividido en 3 años esto no es la tasa anual, entonces aquellas colonias que no aparecen se les va a aplicar el 3.5% anual sin diferirlo obviamente, entonces las colonias en este caso la del 5.14 dividido por 3 años va a estar muy por debajo del valor de la inflación, así lo entiendo.

**Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva**

Es adicional.

**Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores**

Adicional a la inflación.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

Hay que considerar que los valores de las propiedades pueden o no seguir la inflación, es decir, hay propiedades que pueden decrementar su valor, porque tú puedes tener una zona donde se construye "x" actividad que te deteriore los inmuebles, lo que se esta haciendo es tomar una base que es una base mínima por aquellos que no se tiene todavía el estudio, ahora ustedes pueden apreciar que hay algunos lugares, si toman por ejemplo creo que estaba Valle Oriente el 41, la región 11, Valle Oriente el incremento del precio es 3.90% nada más prácticamente subió cualquier cosita arriba de la inflación, hay otro, Ampliación Valle del Mirador que tiene el 2.81% es menos de la inflación, pero ese es el resultado del estudio que se hizo y en el caso por ejemplo de Tampiquito donde tenemos un problema porque allí hay una mezcla de casas habitación de gente de mayores recursos y casas habitación de gente de menores recursos y que estamos hablando de incrementos del 100%,



de más del 100%, en el caso de Lomas de Tampiquito tenemos una 100%... ese es el que estamos proponiendo ya, no, pero en el estudio... perdón me lo puedes prestar.

**Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez**

Salvador, era 106 en Tampiquito, y en la cooperativa y el 230 y tantos en la otra colonia.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

En Tampiquito y en la cooperativa era 106, en el caso de Lomas de Tampiquito 231% y en el caso del Campestre 503%, entonces para no establecer diferentes anualidades y diferentes años, se estableció una cantidad propuesta por los miembros de la Comisión y que aquí se acordaron a reserva que dentro de 3 años seguramente estas propiedades van a seguir teniendo un incremento que va a volver a tener otro ajuste, y las otras ya van a estar más o menos en su valor de mercado, ese es básicamente el ejercicio que se hizo.

**Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas**

Pero volviendo a la pregunta que hice inicialmente, que Rómulo la siguió, todo mundo va a pagar el 3.5, en adición van a apagar el porcentaje que aquí se está poniendo diferido 3 años.

**En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:**

En el momento en que se le da un nuevo valor, quiere decir que ya se están absorbiendo todos los incrementos de inflación, es decir, se está actualizando el valor, puede ser que el nuevo valor aumente, vamos a decir en un 5%, verdad, pero ya incluye toda la pérdida adquisitiva que ha habido, eso es en lo que se puede hacer el estudio, en los que no se pueden hacer los estudios pues provisionalmente se pone el 3.5%, sí, ¿me explico?

**Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez**

Nada más para complementar la idea y otra vez recalcar que por razones de tiempo estos estudios catastrales no se hicieron en todo el Municipio, en los que no se hicieron se aplica el 3.5, ahora como nos podemos dar cuenta hay zonas en las que aumenta muy poco el porcentaje y esto quiere decir que el valor catastral aprobado en el 2004 está muy cerca al valor comercial, lo que en términos reales estamos haciendo aquí es acercar el valor catastral al valor comercial, en muchos casos sí influye la inflación en otros no, en su mayoría el valor se incrementa o disminuye de acuerdo a razones de mercado, razones de oferta y demanda, razones de externalidades que generan los comercios o que genera cualquier tipo de construcción, entonces en los casos en los que aumenta muy poco el valor quiere decir que estamos muy cerca del valor comercial, así es como debe de ser y en los casos de que aumenta un poco más quiere decir que la brecha entre el valor comercial y el valor catastral pues es bastante grande, lo cual nos obliga a cerrar esa brecha.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

Hay otro aspecto que también conviene tomar en cuenta, esto se refiere exclusivamente a valor de inmuebles, es decir a valor de terreno y en la parte de terreno baldío el porcentaje real va a bajar, es decir... y el terreno en construcción la construcción nada más está aumentando un 3.5%, entonces si ponemos un caso, por ejemplo en el que aumentó un 10% el terreno, si consideramos el 50% en valor del terreno y el 50% en valor de construcción, entonces realmente el aumento va a ser alrededor de un 5 o un 6% o sea, sobre el que se pagó este año y en un período de 3 años vamos a acercarnos más a la obligación que tenemos de acercar los valores catastrales a los valores comerciales para efecto de evaluación del impuesto, pero lo que se buscó fue que no se diera de golpe y en estos casos que se saltó demasiado en la siguiente revisión, sí efectivamente sigue habiendo un diferencial, entonces allí se seguirá ajustando y vamos a llegar a un punto donde practicante va a ser la inflación o dependiendo del comportamiento de cada zona que puedan subir o bajar los valores.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo  
ACUERDO**

**Someto a su consideración el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:**

**PRIMERO:** Aprobar que se aplique a los inmuebles como valor catastral el valor indicado en el estudio de valores del suelo realizado para los inmuebles ubicados en las Regiones Catastrales identificadas con los Números 1, 7, 8, 11, 13, 14, 18, 19 y 32, de este Municipio de San Pedro Garza García; N. L., dado que de los estudios se desprende un incremento en el valor de mercado de los inmuebles de referencia, para que sirvieran de base para las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, y se acepte que en aquellos inmuebles cuyo incremento en el valor catastral sea hasta un



10%, se aplique ese porcentaje de ajuste al valor catastral; que a los inmuebles cuyo incremento en el valor catastral sea mayor al 10% y hasta un 30%, que se aplique el 90% del incremento del valor y que a los inmuebles cuyo incremento al valor catastral resulte mayor al 30%, que se le aplique el 85% del incremento del valor, concediéndoseles en todos los casos el beneficio de que el impuesto que resulte se determine y cobre se difiera a tres años, y que respecto a las colonias denominadas TAMPIQUITO y COOPERATIVA, la propuesta es que al valor catastral vigente se le ajuste únicamente hasta un porcentaje del 70%-setenta por ciento, que a la colonia denominada LOMAS DE TAMPIQUITO la propuesta es que al valor catastral vigente se le ajuste únicamente hasta un porcentaje del 100%-cien por ciento y que a la Zona No. 04 CAMPESTRE la propuesta es que al valor catastral vigente se le ajuste únicamente hasta un porcentaje del 150%-ciento cincuenta por ciento, pagando el impuesto diferido en el término antes citado; siendo lo anterior la propuesta del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. para establecer los nuevos valores catastrales de suelo de las citados inmuebles y se someta a la aprobación definitiva del H. Congreso del Estado, como lo disponen los artículos 7 y 20 de la Ley de Catastro del Estado y entren en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Aprobar que se presente al R. Ayuntamiento la propuesta de que se autorice un ajuste a los valores catastrales de suelo de los inmuebles ubicados en las regiones catastrales de las cuales no se realizó el estudio de valores, ubicados en el Municipio de San Pedro Garza García; N. L. en un 3.5%-tres punto cinco por ciento a los valores catastrales del suelo, y que en los términos de lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado, se envíen como PROPUESTA de este R. Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado a fin de que sean aprobados y entren en vigor a partir del 1º-primero de enero del año 2005.

**TERCERO.-** Aprobar la confirmación de los valores catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral, mediante el desahogo del Recurso de Inconformidad, y los que se sometieron a su consideración respecto a los inmuebles que forman parte de los nuevos fraccionamientos y regimenes de propiedad en condominio, que se relacionan en el documento anexo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 23 de la Ley de Catastro del Estado y el artículo 9, fracciones II y V, del Reglamento de la Ley de Catastro, y aprobar que se los valores catastrales determinados por la Junta Municipal Catastral sea la propuesta como nuevo valor catastral de los citados inmuebles y se envíe al H. Congreso del Estado para que éste expida el Decreto correspondiente y entre en vigor a partir de su notificación en el Periódico Oficial.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Ausente con aviso

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

**C. Sergio Yorshue Rivera Zavala**

**En contra**

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

Ausente

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

**C. Lilia Leticia Peña Llanos**

**En contra**

**APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES, SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Y LILIA LETICIA PEÑA LLANOS.**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**

El siguiente punto del Orden del día es la clausura para lo cual cedo el uso de la palabra al señor Presidente Municipal.

**En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:**

**EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura**

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria del mes de Octubre de 2004 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 28 de Octubre de 2004, y siendo las 11-once horas con 30-treinta minutos, me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.-